



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESO CAS N° 036 - 2023-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	BLAS LEON MILUSKA	ACCESITARIO	ACCESITARIO
02	CUEVA LEÓN RAÚL ADRIANO	GANADOR	GANADOR

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios – CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSA), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los grados académicos presentados en su Currículo Vitae para su verificación.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jissely Peves Soto

Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS
(CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESO CAS N° 037 - 2023-CECP-CAS

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA
DE UN CONCILIADOR**

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO-UFGP

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

EL COMITÉ EVALUADOR DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA N° 037-2023.

Mg. Laura Jissely Peves Soto
Presidenta del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROCESO CAS N° 038 - 2023-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ANALISTA DE ABASTECIMIENTO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	HUAPAYA LUYO SELENE LIZBETH	DESCALIFICADA	NO SE PRESENTO A L AENTREVISTA
02	OCAMPO CRUZ MIRYAN PATRICIA	NO APTA	NO ALCANZO EL PUNTAJE MINIMO REQUERIDO

EL COMITÉ EVALUADOR DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA N° 038-2023,
TODA VEZ QUE LA POSTULANTE NO ALCANZO EL PUNTAJE REQUERIDO.

Mg. Laura Jissely Peves Soto
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESO CAS N° 039 - 2023-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	ÑAUPA ÑAUPA ALEJANDRA MARCELA	DESCALIFICADO	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA PERSONAL
02	CHÁVEZ BERROSPI JORGE WILFREDO	NO APTO	NO ALCANZO EL PUNTAJE MINIMO REQUERIDO
03	MEDINA PIMENTEL ALVARO	DESCALIFICADO	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA PERSONAL

EL COMITÉ EVALUADOR DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA N° 039-2023,

TODA VEZ QUE LA POSTULANTE NO ALCANZO EL PUNTAJE REQUERIDO

Mg. Laura Kissely Peves Soto
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESO CAS N° 040 - 2023-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO/UF ALMACEN

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	FLORES MARTICORENA ESTHER GRISELDA	GANADOR	GANADOR

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios – CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSA), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los grados académicos presentados en su Currículo Vitae para su verificación.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jisely Peves Soto
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS
(CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROCESO CAS N° 041 - 2023-CECP-CAS

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA
DE UN ANALISTA DE COMUNICACIÓN DIGITAL
OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL**

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

EL COMITÉ EVALUADOR DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA N° 041-2023.

Mg. Laura Jissely Peves Soto

Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESO CAS N° 042 - 2023-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO

OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	CARMEN MILAGROS OTOYA PAJUELO	GANADOR	GANADOR

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios – CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSA), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los grados académicos presentados en su Currículo Vitae para su verificación.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jissely Peves Soto
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESO CAS N° 043 - 2023-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN DISEÑADOR GRÁFICO

OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	CHÁVEZ GARCÍA HÉCTOR ARTURO REMIGIO	GANADOR	GANADOR

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios – CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSA), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los grados académicos presentados en su Currículo Vitae para su verificación.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jissely Peves Soto
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESO CAS N° 044 - 2023-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	SILVA LEVANO JAIME JESÚS	GANADOR	GANADOR

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios – CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSA), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los grados académicos presentados en su Currículo Vitae para su verificación.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jissely Peves Soto

Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESO CAS N° 045 - 2023-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO

OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	PEREZ PAUCAR GERARDO RUBEN	GANADOR	GANADOR

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios – CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSA), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los grados académicos presentados en su Currículo Vitae para su verificación.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jissely Paves Soto
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS
(CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESO CAS N° 046 - 2023-CECP-CAS

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA
DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

EL COMITÉ EVALUADOR DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA N° 046-2023.

Mg. Larra Jissely Peves Soto

Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS

(CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESO CAS N° 047 - 2023-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ANALISTA ADMINISTRATIVO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	LOZANO HEREDIA EDGAR JESUS	DESCALIFICADO	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA PERSONAL
02	ALARCON VENTURA GIAJAIRA KATICSIA	GANADOR	GANADOR

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios – CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSA), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los grados académicos presentados en su Currículo Vitae para su verificación.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jistely Peres Soto
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESO CAS N° 048 - 2023-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	HUANACUNI ALVAREZ JUNIORS ALFREDO	GANADOR	GANADOR

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios – CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSA), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los grados académicos presentados en su Currículo Vitae para su verificación.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jaksely Peves Soto
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROCESO CAS N° 049 - 2023-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN FORMULADOR DE PROYECTOS

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	CASTRO LIMACHE MARISSOLA ROSSANA	GANADOR	GANADOR

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios – CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSA), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los grados académicos presentados en su Currículo Vitae para su verificación.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jissely Peves Soto
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROCESO CAS N° 050 - 2023-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	SUCLUPE ALVITES ELY CAROLINA	GANADOR	GANADOR

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios – CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSa), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los grados académicos presentados en su Currículo Vitae para su verificación.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jissely Peves Soto
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROCESO CAS N° 051 - 2023-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO

UNIDAD DE REGISTROS ACADÉMICOS

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	CORZO QUEZADA ESPERANZA FLOR	GANADOR	GANADOR

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios – CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSA), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los grados académicos presentados en su Currículo Vitae para su verificación.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jissely Reyes Soto
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESO CAS N° 052 - 2023-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO

UNIDAD DE REGISTROS ACADÉMICOS

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	PILLACA GRANDEZ DIANA DOLORES	GANADOR	GANADOR

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios – CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSA), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los grados académicos presentados en su Currículo Vitae para su verificación.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jissely Paves Soto
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS
(CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESO CAS N° 053 - 2023-CECP-CAS

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA
DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

COMISION DE ADMISION

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

EL COMITÉ EVALUADOR DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA N° 053-2023.

Mg. Laura Jissely Peves Soto

Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESO CAS N° 054 - 2023-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ASISTENTE DE TESORERÍA

UNIDAD DE TESORERÍA

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	ZEVALLOS VERA JANETH MAGALY	GANADOR	GANADOR
02	AGÜERO MARTINEZ LUIS AUGUSTO	DESCALIFICADO	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA PERSONAL
03	REVOLO GUTARRA CHRYSITIAN ELIAS	DESCALIFICADO	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA PERSONAL

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios – CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSA), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los grados académicos presentados en su Currículo Vitae para su verificación.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jissely Peves Soto
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS
(CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESO CAS N° 055 - 2023-CECP-CAS

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA
DE UN APOYO ADMINISTRATIVO**

UNIDAD DE TESORERÍA

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

**EL COMITÉ EVALUADOR DE CONCURSO PUBLICO DECLARA CANCELADA LA
CONVOCATORIA N° 055-2023.**

Mg. Laura Jisely Peves Soto
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROCESO CAS N° 056 - 2023-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO

CENTRO DE IDIOMAS

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	GONZALES DE LA COTERA PALACIOS CARLOS ANDRES	GANADOR	GANADOR

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios – CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSA), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los grados académicos presentados en su Currículo Vitae para su verificación.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jissely Reyes Soto
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESO CAS N° 057 - 2023-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ANALISTA ADMINISTRATIVO

CENTRO DE IDIOMAS

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	SOTOMAYOR MURRIAGUI ALLISON EDITH	GANADOR	GANADOR

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios – CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSA), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los grados académicos presentados en su Currículo Vitae para su verificación.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jissely Pevas Soto
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS

(CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESO CAS N° 058 - 2023-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN TÉCNICO EN LABORATORIO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	MORÁN ZUASNABAR JUAN FRANCISCO JUNIOR	GANADOR	GANADOR

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios – CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSA), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los grados académicos presentados en su Currículo Vitae para su verificación.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jissely Peves Soto

Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESO CAS N° 059 - 2023-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO

FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	MEDINA PIMENTEL LIS EVELYN	DESCALIFICADO	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA PERSONAL
02	PINTADO BONIFACIO KELLY MASSIEL	DESCALIFICADO	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA PERSONAL

EL COMITÉ EVALUADOR DE CONCURSO PUBLICO DECLARA DESIERTA LA
CONVOCATORIA N° 059-2023.

Mg. Laura Jissely Peves Soto
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESO CAS N° 060 - 2023-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	FLORES GONZALES EDDY ALBERTO	GANADOR	GANADOR

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios – CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSA), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los grados académicos presentados en su Currículo Vitae para su verificación.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jissely Peves Soto
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROCESO CAS N° 061 - 2023-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	PALOMINO NAZAR LIZBERLIS LOURDES	GANADOR	GANADOR

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios - CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSA), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los grados académicos presentados en su Currículo Vitae para su verificación.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jissely Peves Soto

Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROCESO CAS N° 062 - 2023-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	HENOSTROZA SANCHEZ SAUBY STEFANY	GANADOR	GANADOR

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios – CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSAs), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los grados académicos presentados en su Currículo Vitae para su verificación.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jissely Peves Soto
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS
(CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESO CAS N° 063 - 2023-CECP-CAS

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA
DE UN ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS**

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

EL COMITÉ EVALUADOR DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA CAS N° 063-2023.

Mg. Laura Jissely Reyes Soto
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS
(CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESO CAS N° 064 - 2023-CECP-CAS

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA
DE UN ANALISTA DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DESEMPEÑO**

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

EL COMITÉ EVALUADOR DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA CAS N° 064-2023.

Mg. Laura Jissely Peves Soto
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESO CAS N° 065 - 2023-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	LIZARBE ROMAN PEDRO FRANCISCO	GANADOR	GANADOR

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios – CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSa), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los grados académicos presentados en su Currículo Vitae para su verificación.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jissely Peves Soto
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESO CAS N° 066 - 2023-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO

RECTORADO

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	CAMPAÑA MARTINO AUREA MARISOL	GANADOR	GANADOR

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios - CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSa), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los grados académicos presentados en su Currículo Vitae para su verificación.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jisely Peves Soto

Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)